

I PRAM.

Plumero:

José Eduardo Vinón

Catedrático:

Gerardo N. Barrion

Curso:

Organización Administrativa

Grado:

Partes Perito y Asesor
Técnico de Empresas

Trabajo:

Resumen del Trabajo Doméstico

Quinto Profesor:

2021

Servicios civiles.

Los servicios civiles que presta el Estado son diferentes en casi todas sus funciones hospitalarias, escuelas, carácter infraestructura, trámites personales, promoción de inversiones, fomento de la cultura.

Esta permanente insuficiencia tiene como causa importante una legislación que se ha acomodado a la irregularidad.

Da que la función primordial a el poder ejerce funciones orientadora y seguimiento en la gestión de personas para mejorar la percepción pública, promover buenas prácticas laborales en los servicios públicos y en un órgano autónomo o independiente del ejecutivo.

nivel de la estructura
del Estado con personal
judicial y autónomo admini-
strativo

El propósito general de
esta ley es regular
la propia responsa-
bilidad de la administración públi-
ca y sus servidores con el
fin de garantizar la eficien-
cia asegurando la máxima
justicia, y estimular el ser-
vicio y establecer la nor-
ma para la aplicación de
un sistema de administración
de personal.